



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º F1612-20230000006 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, sobre Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria).

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Rectorales N.ºs 012242 y 012410-2021-R/UNMSM de fechas 09 y 15 de noviembre de 2021 respectivamente, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, norma que en su artículo 4º dispone: “La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente, y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.”;

Que con Resolución Rectoral N.º 005663-2023-R/UNMSM de 05 de mayo de 2023, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica en su sesión extraordinaria llevada a cabo el 16 de mayo de 2023, acordó aprobar el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida Facultad, en el sentido de aprobar los resultados para la Promoción Docente 2023 (Segunda Convocatoria) del profesor que se indica, lo que se explica en la Resolución Decanal N.º 000532-2023-D-FIGMMG/UNMSM de 18 de mayo de 2023;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000565-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta que en su sesión de fecha 19 de mayo de 2023, con el quórum de Ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acordó recomendar se ratifique la Resolución Decanal N.º 000532-2023-D-FIGMMG/UNMSM de 18 de mayo de 2023; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000532-2023-D-FIGMMG/UNMSM de 18 de mayo de 2023 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido que se indica:

- 1.- Aprobar el informe final y los resultados para la **PROMOCIÓN DOCENTE 2023 (Segunda Convocatoria)** de la citada Facultad, del profesor que se indica a continuación, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

DE PROFESOR AUXILIAR T.P 20 horas a PROFESOR ASOCIADO T.P 10 horas
ESCALANTE CONTRERAS, JORGE

- 2.- Declarar desiertas tres (03) plazas de Profesor Principal de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica: una (01) plaza de D.E. y dos (02) plazas T.P 20 horas.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2º *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

ncr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

